



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 20/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de designar con un nombre representativo al sendero de la sierra La Barrosa, ubicado entre el autódromo y la Fundación Fangio, que fuera propiedad en otrora del Sr Máximo Donati; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección B, Chacra 96, Parcela 3a era propiedad del Sr. Máximo Donati, adquirido el 30 de noviembre de 1967.

Que dentro del mismo, existe un sendero cuya extensión consta de 427,35 mts. entre las tierras lindantes al autódromo "Juan Manuel Fangio", y la parcela correspondiente a la Fundación Fangio. Su ubicación exacta se encuentra desde el sendero vecinal (calle cedida 58 sin abrir) existente a 127,09 m altura por la calle lindera al autódromo y desde el sendero vecinal lindante a la Fundación Fangio hacia arriba 162,5 m fue cedida al Municipio de Balcarce, a través de carta de intención aprobada por Ordenanza nro. 44/19.

Que la mencionada tierra fue escriturada a nombre del Municipio de Balcarce a través de una prescripción administrativa el 25 de Mayo de 2024 permitiendo la conservación y el disfrute del espacio natural por parte de los vecinos y visitantes.

Que resulta de interés público rendir homenaje a la acción desinteresada del Sr. Máximo Donati y reconocer su legado mediante la designación de un espacio de relevancia con su nombre.

Que el sendero ubicado en la sierra La Barrosa constituye un área de interés recreativo, turístico y ambiental, por lo que su denominación contribuirá a reforzar el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad.

Que este sendero es un lugar de tránsito, esparcimiento y encuentro para los habitantes, por lo que su denominación con el nombre de Sendero Máximo Donati resulta un merecido reconocimiento para sus familiares.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 20 /25

ARTÍCULO 1.-Denominase con el nombre de “Máximo Donati” al sendero de la Sierra La Barrosa que se extiende entre el Autódromo y la Fundación, dentro del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección B, Chacra 96, Parcela 3a.-, según lo señalado en croquis del sendero mencionado, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá colocar la señalética correspondiente con el nombre de “Sendero Máximo Donati” a lo largo del sendero, junto con una reseña sobre la historia de esas tierras.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria , a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-